

RIO GALLEGOS,

09 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 18.319/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 366/04 se aprueba la creación del Programa "Promoción Artístico Cultural" y se lo radica en la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE mediante Nota N° 153/10 el Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en su carácter de Secretario de Extensión de la U.A.R.G., solicita la designación de la Lic. Gabriela LUQUE como Directora del Programa "Promoción Artístico Cultural", a partir del 1° de Marzo de 2008, en virtud de que la mencionada profesional asumió con responsabilidad y ahínco la coordinación de las actividades proyectadas en el marco del Programa mencionado con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el desempeño de la Lic. Gabriela LUQUE como Directora del Programa "Promoción Artístico Cultural", en carácter Ad-Honorem, en el período comprendido entre el 1° de Marzo de 2008 y el 9 de Agosto de 2010 y designar a la mencionada profesional en el citado cargo a partir de la fecha mencionada en último término;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el desempeño de la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3) como Directora del Programa "Promoción Artístico Cultural", en carácter Ad-Honorem, en el período comprendido entre el 1° de Marzo de 2008 y el 9 de Agosto de 2010.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3) como Directora del Programa "Promoción Artístico Cultural", en carácter Ad-Honorem, a partir del 9 de Agosto de 2010.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

625